



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/029/2021-D

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con cuarenta minutos del uno de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día treinta y uno de agosto de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/029/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-723/2022 signado por actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> el treinta de agosto y registrado con el número de folio 1893; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual obra en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en acuerdo de veintinueve de agosto emitido por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez en el expediente TEEQ-POS-18/2022 del índice del Órgano Jurisdiccional, consistente en dos fojas, una con texto por ambos lados y otra por un solo lado, más certificación; por el que notifica al Consejo General del Instituto el acuerdo por el que se requirió a la Contraloría General del Instituto para que, una vez que reciba la información que requirió mediante los oficios CGRAL/INV/497/2022 y GRAL/INV/498/2022, informe al Tribunal Electoral, dentro del plazo de tres días hábiles, las acciones que tiene pendientes por realizar para investigar y deslindar la responsabilidades y, en su caso, aplicar las sanciones procedentes, y el tiempo estimado para llevarlas a cabo.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO. Archivo.** Toda vez que el expediente al rubro citado ya se encontraba en archivo, se ordena devolver al mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.